

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO . . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA . . . .	9,00
NÚMERO SUELTO . . . .	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETÍN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTES OFICIALES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 2)

#### Gobierno Civil de la provincia

CONTINUACIÓN

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas en general extendidas en el mes de Diciembre último, previo informe favorable, con expresión del número de orden de la licencia, nombre del interesado y su vecindad:

Día 12.

- 5186 Rogelio Naves, de caza, de Oviedo.  
 5187 Avelino Vallina, de idem, de San Andrés.  
 5188 Rufino Cimadevilla, de id., de Meres.  
 5189 Manuel Gonzalez, de idem, de Urbies.  
 5190 Eloy Alvarez, de idem, de Siero.  
 5191 Francisco Eguibar, de id., de Infiesto.  
 5192 Antonio Barrera, de idem, de Pravia.  
 5193 Fernando Mendez, de id., de idem.  
 5194 José Arango, de idem, de Forcinas.  
 5195 Maximiliano Martinez, de idem, de Cañedo.  
 5196 Roman Rodriguez, de id., de Santa Eulalia.  
 5197 Ramón Suarez, de armas, de Trubia.  
 5198 Juan Friera, de caza, de Figaredo.  
 5199 Plácido R. Arango, de id., de Ribadesella.  
 5200 José Rodriguez, de idem, de Avilés.

5201 Laureano Muñiz, d<sup>r</sup> idem, de Trasosa.

5202 José Gonzalez, d<sup>r</sup> idem, de Cenero.

5203 Santiago Perez, de idem, de San Julian de los Prados.  
 5204 Angel Villanueva, de id., de Pando.

5205 Manuel Suarez, de idem, de Requejo.

5206 Carlos Bertrand, de idem, de Gijón.

5207 Juan Secades, de idem, de Langreo.

5208 Vicente Garcia, de idem, de Villamejín.

5209 Manuel Cueto, de armas, de Langreo.

5210 Ubaldo Rodriguez, de id., de Oviedo.

5211 Justino de la Infesta, de idem, de Felguera.

5212 David Gonzalez, de caza, de idem.

Día 13.

5213 José Bernardo Garcia, de caza, de Moreda.

5214 Manuel Lopez, de idem, de Mieres.

5215 Adriano Gonzalez, de id., de Gijón.

5216 José Gonzalez, de idem, de Tremañas.

5217 Joaquin Rodriguez, de id., de Cangas de Tineo.

5218 Delfin Rodriguez, de idem, de Villardeveyo.

5219 Cesáreo Gonzalez, de armas, de El Llano.

5220 Rafael Infesta, de caza, de Tremañas.

5221 Victor Tartiere, de idem, de Oviedo.

5222 Manuel Sanchez, de idem, de Villanueva.

5223 Andres Alvarez, de idem, de Riosa.

5224 Eugenio Gonzalez, de id., de Moreda.

5225 Florentino Garcia, de id., de Miranda.

5226 José Bobes, de idem, de Siero.

5227 Aquilino Nicieza, de idem, de Poladura.

5228 Joaquin Garcia, de idem, de Gurullés.

5229 Victoriano Nuño, de idem, de Noreña.

5230 Rufino Hevia, de idem, de idem.

5231 Antonio Fombona, de id., de idem.

5232 Clemente Blanco, de idem, de Pañeda.

5233 Agustin Braña, de idem, de La Carrera.

5234 Luis Ibain Ortiz, de idem, de Gijón.

5235 José Posada, de idem, de Llanes.

5236 Manuel Alvarez, de idem, de Logreza.

Día 14.

5237 José Diaz, de caza, de Bimenes.

5238 Enrique Arrecha, de idem, de Campomanes.

5239 Francisco Montero, de id., de idem.

5240 David Alvarez, de idem, de Cerredo.

5241 Gerardo Francos, de idem, de idem.

5242 José Manuel Cuervo, de idem, de Gijón.

5243 Francisco Zúñiga, de idem, de Turón.

5244 Jesús Fernandez, de idem, de La Corredoria.

5245 Antonio Guisasola, de id., de Infesto.

5246 Manuel Blanco, de idem, de idem.

5247 Nicolás Quiroga, de idem, de Agradielles.

5248 Aquilino Iglesias, de idem, de idem.

5249 Manuel Menendez, de id., de Oviedo.

5250 Ignacio Caballero, de id., de Oviedo.

5251 Segismundo Gutierrez, de idem, de Siero.

5252 Juan Bros, de idem, de idem.

5253 Benjamin Solis, de armas, de Mieres.

5254 Emilio Garcia, de idem, de Oviedo.

5255 José Gonzalez, de idem, de Avilés.

5256 Juan Marth, de idem, de idem.

5257 José Salcedo, de idem, de Gijón.

Día 15.

5258 Ricardo Alvarez, de armas, de Soto-Aller.

5259 Enrique Ortalá, de idem, de Oviedo.

5260 Celedonio Barros, de id., de Nava.

5261 Laureano Zuazua, de idem, de Oviedo.

5262 Felipe Pereda, de idem, de Mieres.

5263 Aquilino Carbajal, de id., de Argüelles.

5264 Aurelio Gonzalez, de idem, de Trubia.

5265 Nicolás Aguado, de caza, de Gijón.

5266 José Alonso, de idem, de Latores.

5267 Balbino Garcia, de idem, de Soto.

5268 Bernardino Rodriguez, de idem, de Lena.

5269 Jenaro Fernandez, de id. de Serín.

5270 Celestino Gonzalez, de id., de Villalegre.

5271 Luciano Fernandez, de id., de Trevías.

5272 Celedonio Berros, de idem, de Nava.

5273 Miguel Tuerto, de idem, de Cangas de Onís.

5274 Francisco Fidalgo, de id., de Labio.

5275 Higinio R. Rodriguez, de idem, de Avilés.

5276 Marcelino Alvarez, de id. de Gozón.

5277 Jesús Alvarez, de idem, de San Claudio.

5278 Marcelino Rodriguez, de idem, de Tremañas.

5279 Manuel Fernandez, de idem, de idem.

5280 José Corbato, de idem, de Cenoro.

5281 José Villanueva, de armas, de Turón.

5282 Enrique Garcia, de caza, de Somió.

5283 José Ramón Alvarez, de idem, de Gijón.

5284 Senén Vega, de idem, de idem.

5285 Cándido Martinez, de idem, de Lillo.

5286 José Argüelles, de idem, de Mestas.

5287 Prudencio Diaz, de idem, de Corvera.

5288 Ramón Blanco, de armas, de Sardalla.

- 5289 Marcelino Muñoz, de caza, de Gijón.  
 5290 Reyes Gonzalez, de idem, de Gijón.  
 5291 Laureano Cifuentes, de idem, de idem.  
 5292 José Gonzalez, de idem, de idem.  
 5293 Baldomero Viña, de idem, de Somiño.

Día 16.

- 5294 José Diaz, de caza, de Aviles.  
 5295 Segundo Canga, de idem, de Oviedo.  
 5296 Joaquín G. Garcia, de idem, de Olloniego.  
 5297 José Alonso, de idem, de Llanera.  
 5298 Manuel Garcia, de idem, de idem.  
 5299 Leocadio Gonzalez, de idem, de idem.  
 5300 Manuel Diaz, de idem, de idem.  
 5301 Celestino Rodriguez, de idem, de idem.

- 5302 Salvador Bango, de idem, de idem.  
 5303 José Alvarez, de idem, de Tineo.  
 5304 Manuel Garcia, de idem, de idem.

- 5305 José Garcia, de idem, de idem.  
 5306 Fermín Fernandez, de idem, de idem.  
 5307 Rodrigo San Juan, de idem, de Arnao.  
 5308 Juan Sitges, de idem, de idem.  
 5309 Román Oiser, de idem, de idem.

- 5310 José Nicieza, de idem, de Oviedo.  
 5311 Ricardo Alvarez, de armas, de Grado.

- 5312 Joaquin Garcia, de idem, de Gurullés.  
 5313 José Verdera, de idem, de Ferrol.  
 5314 Serapio Urosa, de idem, de Turón.

- 5315 Narciso Menéndez, de idem, de idem.

- 5316 Gregorio Ruiz, de caza, de Ribadesella.

- 5317 Ceferino Diaz, de idem, de idem.

- 5318 Afanasio Orejas, de idem, de idem.

- 5319 Celestino Rodriguez, de idem, de Luarea.

- 5320 José de Paco Segura, de idem, de Li. Felguera.

- 5321 Manuel Suarez, de idem, de Lugones.

- 5322 Justo Garcia, de idem, de San Julián de los Prados.

- 5323 Francisco Campa, de idem, de Villallegre.

- 5324 Angel Presas, de idem, de Sotresmío.

- 5325 Antonio Cueto, de idem, de Tuilla.

- 5326 Eduardo de Sete, de idem, de Oviedo.

- 5327 Samuel Nicieza, de armas, de Gijón.

- 5328 Joaquin Rodriguez, de idem, de idem.

- 5329 Manuel Suarez, de caza, de idem.

*Corrientes eléctricas.—Edicto*

Examinado el expediente incoado y proyecto presentado por don José Alonso Alonso, interesando autorización para establecer una linea de conducción de energía eléctrica, derivada de la que tiene establecida la Sociedad Popular Ovetense, desde el Berrón, en el concejo de Siero, hasta la fábrica de sierra del peticionario, con imposición de servidumbre de paso de corriente de energía eléctrica sobre líneas telefónicas y telegráficas y carretera del Estado de Torrelavega a Oviedo; y

Resultando que publicado el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL y tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, único a que afectan las obras, no se ha presentado reclamación alguna contra la concesión de lo que se solicita:

Resultando que la Alcaldía de Siero ha emitido su informe favorablemente a la concesión que se interesa:

Resultando que el Jefe de la Sección de Telégrafos de esta capital también ha emitido su informe favorable:

Resultando que tanto la Jefatura de Obras públicas como el verificador oficial de Contadores eléctricos también han emitido sus informes favorables a la concesión que interesa D. José Alonso, proponiendo al efecto las condiciones que estiman convenientes:

Resultando que a su vez la Comisión provincial, en sesión del dia 2 del mes actual, acordó informar que procede conceder la autorización solicitada con las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas y verificación oficial de contadores eléctricos:

Considerando que por no haberse presentado reclamación alguna queda demostrado que con la instalación solicitada no se causa perjuicio alguno, y que bauh cuándo se ocasione, como ésta clase de concesiones se hacen siempre sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, el concesionario quedó obligado al abono de aquéllos que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras.

Considerando que por los favorables informes emitidos por las distintas entidades y Corporaciones, hallándose conformes con lo solicitado, es de las que pueden ser concedidas por este Gobierno Civil, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Visto el Reglamento de 27 de Marzo de 1919,

He acordado, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, conceder por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a D. José Alonso Alonso, la autorización solicitada con la obligación de cumplir las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza a D. José Alonso Alonso para establecer una derivación de la línea de transporte de energía eléctrica a 9.500 voltios de Oviedo a Siero para el servicio de la fábrica de aserrar made-

ra del peticionario, sita en el Berrón, Ayuntamiento de Siero, con un cruce sobre la carretera de Torrelavega a Oviedo, en su kilómetro 173,2.

2.º Se tendrán presentes en la ejecución de las obras todas las prescripciones y reglas técnicas del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, y los detalles del proyecto que sirvió de base a la concesión.

3.º En lo que se refiere a la parte de la instalación que afecta a la carretera de Torrelavega a Oviedo se cumplirán las diversas prescripciones de la Real orden de 4 de Julio de 1913.

4.º En los cruces y proximidades con las líneas telegráficas y telefónicas, se cumplirá lo preventido en los artículos 42 y 43 del mencionado Reglamento de instalaciones eléctricas.

5.º Al reparar cualquier sistema de protección de la línea quedará obligado el concesionario a adoptar el sistema que en ese momento haya sancionado la práctica, como de más seguro efecto de protección, comunicándolo así a la Jefatura de Obras públicas encargada de la inspección, especialmente para asegurarse del cumplimiento de la prescripción (F) de la Real orden de 4 de Julio citada.

6.º El complemento de las obras no efectuadas ya deberán hacerse en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la concesión.

7.º La inspección y vigilancia de las obras se llevará a cabo por la Jefatura de Obras públicas a quien comunicará el concesionario el principio y término de la obra.

8.º Ademas de las disposiciones citadas regirán en esta concesión que se hace sin perjuicio de tercero, y salvo el derecho de propiedad, todas las de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo.

9.º En cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 27 de Marzo de 1919 para instalaciones eléctricas, los concesionarios dictarán reglas e instrucciones para instalación y uso de las centrales receptoras, y de ellas se entregaran dos ejemplares a la Administración para ser examinados por la Verificación oficial de Contadores eléctricos en cumplimiento del artículo 1º del citado Reglamento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1921.

El Gobernador.

Roman García Novoa.

R. al únm. 4373 M. 1922.

Comisión Provincial de Oviedo

D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excmo. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el

mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Noviembre último:

Pesetas

Ración de pan de 63 de cárbochos.	0,48
Idem de cebada de cuatro kilogramos.	1,92
Idem de paja de seis id.	0,87
Idem de yerba de 12 id.	1,90
Litro de petróleo.	1,70
Kilogramo de carbón.	0,20
Quintal métrico de leña.	3,70
Kilogramo de carne.	4,77
Litro de vino.	0,88
Quintal métrico de maíz.	44,00
Idem de centeno.	36,00

Y para que conste y obre los efectos preventidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Oviedo, a 30 de Diciembre de 1921.—Gerardo A. Uriá.—Visto bueno, El Vicepresidente, P. García.

R. al únm. 4,368.

III X OSAS ALLA M. 1922  
Junta provincial del Censo electoral

Don Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, Secretario de la Excmo. Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día por la citada Junta provincial con motivo de su constitución, dice literalmente lo que sigue:

«Acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral.

En la Ciudad de Oviedo, a dos de Enero de mil novecientos veintidós, siendo las dieciocho y previa la citación correspondiente en primera convocatoria, se reunieron en el despacho de la presidencia de la Audiencia Territorial el Ilmo. Sr. D. José Crespo García, Presidente; D. Elías Lucio Suerperez, Diputado primero del Colegio de Abogados; D. Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Colegio Notarial; D. Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela, Jefe provincial de Estadística; D. Rogelio Grande Conde, Presidente de la Sociedad de Socorros «El Lucero»; don Santiago Segura Oliver, Presidente de la Sociedad «El Tesoro del Trabajo»; D. Bonifacio Fernández Alvarez, Presidente de la Sociedad de Obreros en Madera «La Emancipación»; D. Constantino Muñiz Barro, Presidente del Colegio Pérical Mercantil, y D. Valentín Puentevilla, Presidente de la Sociedad de Socorros «San Mateo», con el fin de proceder a la constitución de la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante el bienio de mil novecientos veintidós y mil novecientos veintitres, conforme al artículo trece de la Ley de ocho de Agosto de mil novecientos siete.

De Madrid, 10 de Septiembre de 1922.

de Aviles.

Dada cuenta de las Sociedades que fueron designadas para tener la representación que les otorga el artículo once de la Ley citada y de las personas que deben representar a estos organismos y a los que el mismo artículo determina que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral el Ilmo. Sr. Presidente declaró esta constituida en la siguiente forma:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Crespo García, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vocales:

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Jesús Arias de Velasco. Suplente, el Vicerrector D. Enrique Eguren y Bengoa.

Sr. Diputado primero del Colegio de Abogados, D. Elías Lucio Suerperez.

Suplente, el Diputado segundo de dicho Colegio, D. José Cuesta Fernández.

Sr. Decano del Colegio Notarial, D. Secundino de la Torre Oryiz.

Suplente, D. Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul, Secretario de dicho Colegio.

Sr. Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, D. Mario Escalera del Campo.

Suplente, el Vocal de la misma Junta, D. Antonio Fernández Alonso.

Sr. Jefe provincial de Estadística, D. Adolfo Melón y Ruiz de Gordajuela.

Suplente, el Oficial primero de dicho Instituto, D. José María Alvarez Peláez.

Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, Excmo. Sr. D. Fermín Canella Seccades.

Suplente, el Vocal primero de la misma Sociedad, Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, D. Narciso Hernández Vaquiero.

Suplente, el Vicepresidente de la propia Cámara, D. Rogelio Jove y Canella.

Sr. Presidente de la Sociedad «El Tesoro del Trabajo», D. Santiago Seara Oliver.

Suplente, el Vicepresidente de la misma Sociedad, D. Enrique Crozco Alvarez.

Sr. Presidente de la Sociedad de trabajadores en piedra, «La Reforma», D. Julián Lorda Jiménez.

Suplente, el Vicepresidente de dicha Sociedad, D. Vicente Jarque Carrera.

Sr. Presidente de la Sociedad de Obreros en madera, «La Emancipación», D. Bonifacio Fernández Álvarez.

Suplente, el Vicepresidente de la misma Sociedad, D. Valentín Fernández.

Sr. Presidente de la Sociedad de albañiles, «El Pervenir», D. Vicente Martínez Prado.

Suplente, el Vicepresidente de la misma Sociedad, D. Angel González Menéndez.

Sr. Presidente de la Sociedad de

pintores, «El primero de Mayo», D. Manuel Martínez Fernández.

Suplente, el Vicepresidente de la citada Sociedad, D. Ramón Alvarez Vizcaino.

Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros, «El Lúculo», D. Rogelio Granda Conde.

Suplente, el Vicepresidente de la misma Sociedad, D. Bernardo Cañal.

Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros, «San Mateo», D. Valentín Puente Villa.

Suplente, el Vicepresidente de dicha Sociedad, D. José Alvarez Tamargo.

Sr. Presidente del Colegio Pericial Mercantil, D. Constantino Muñiz Barro.

Suplente, el Vicepresidente del mismo Colegio, D. Servando Fernández Miranda.

Secretario sin voz ni voto, el Secretario de la Excmo. Diputación provincial, D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá.

Se acordó señalar como local para la celebración de sesiones, fuera de los actos que la Ley electoral señala expresamente en sus artículos veintiseis y cincuenta y uno, el despacho oficial del Ilustísimo Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio.

Después de acordarse que por el Secretario se saquen dos certificaciones literales de esta acta, remitiéndose una al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Central, y publicándose otra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Ilustísimo Sr. Presidente dio por terminada la reunión.—El Presidente, José Crespo.—El Secretario; C. Gerardo A. Uriá.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Oviedo, a dos de Enero de mil novecientos veintidos.—C. Gerardo A. Uriá.—V. B.—El Presidente, Crespo.

## UNIFICACIÓN MUNICIPAL

Celebrado en el día de hoy el sorteo de cuarenta y ocho Obligaciones de la unificación de la Deuda municipal, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

2.427, 921, 1.546, 306, 2.034, 196, 2.457, 1.148, 2.176, 2.361, 279, 2.244, 702, 2.350, 747, 247, 275, 268, 579, 757, 1.469, 1.234, 48, 1.100, 369, 1.394, 2.336, 135, 871, 318, 2.490, 855, 512, 860, 1.350, 2.117, 1.376, 2.172, 826, 1.562, 822, 810, 42, 1.906, 357, 1.275, 258 y 2.331.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de diecisiete Obligaciones para pago a la Sociedad Popular por suministro de alumbrado, ha correspondido a las que se expresan:

Números 256, 258, 506, 373, 501,

600, 748, 747, 100, 96, 676, 677, 731,

727, 729, 730 y 733.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde el 15 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 de Diciembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de diez Obligaciones para

Celebrado en el día de hoy el sorteo de veintitres Obligaciones para pago de intereses a la Sociedad Popular Ovetense, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

Números 3.247, 3.086, 3.204, 2.687, 3.542, 2.761, 2.762, 2.695, 2.981, 2.982, 3.504, 2.979, 2.980, 3.128, 3.127, 3.039, 3.125, 2.617, 3.526, 3.533, 3.455, 3.522 y 3.514.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría de fondos municipales desde 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de nueve Obligaciones para pago de alumbrado a la Electra Asturiana, ha correspondido a las que se expresan:

Números 29, 36, 146, 130, 129,

158, 156, 40 y 186.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde el 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

R. al num. 365

pago de las obras de la nueva cárcel regional, ha correspondido a las que se expresan:

Números 160, 99, 98, 96, 97, 302, 32, 498, 437 y 330.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde el 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de nueve Obligaciones para pago de alumbrado a la Electra Asturiana, ha correspondido a las que se expresan:

Números 29, 36, 146, 130, 129,

158, 156, 40 y 186.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde el 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de ocho Obligaciones del primer empréstito, para las obras de pavimentación de varias calles, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

Números 101, 115, 158, 246, 148,

128, 341 y 131.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de veinte Obligaciones del empréstito para las obras de pavimentación y alcantarillado de varias calles, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

Números 271, 131, 482, 927, 1.916, 56, 223, 856, 848, 384, 842, 570, 565, 469, 164, 698, 505, 1.932, 55 y 405.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaría municipal desde 1.º de Febrero próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 Dicembre 1921.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de diecisiete Obligaciones para pago a la Sociedad Popular por suministro de alumbrado, ha correspondido a las que se expresan:

Número 9 de la relación de las fincas que han de ser expropiadas Abetal de los herederos de Nieto de Oviedo, colonos los mismos.

Número 15. Prado de D. José Ríos, de Oviedo, en Vega, colono Rita Menéndez.

Número 23. Prado de D. Vicente Regueral, de Oviedo, colono Fernando Solís, de idem.

Número 25. Prado de D. Vicente Regueral, de Oviedo, colono Antonio Suárez, de idem.

Número 32. Delante de Casa, a labrantío, de D. Casilda González del Valle, de Madrid, colono Carlos Vázquez.

Número 33. Abetal de D. Fernando González, de Oviedo, colono el mismo, idem idem.

Número 34. Abetal de D. Nieves Vázquez, de Oviedo, colono la misma, idem idem.

Número 35. El Fino, a prado, de los herederos de D. Pedro Blanco, de Oviedo, colono Manuel Díaz.

Número 36. El Fino, a prado, de los herederos de D. Guillermo Nieto, de Oviedo, colono Manuel Suárez.

Número 37. La Arquetona, a prado, de los herederos de Juan Álvarez, de San Pedro de los Arcos, en Oviedo, colono el mismo, idem idem.

Número 38. El Fino, a prado, de los herederos de D. Guillermo Nieto, de Oviedo, colono el mismo, idem idem.

de D. Antonio Fernández, de San Pedro de los Arcos, en Oviedo, colono el mismo.

Números 43, 53, 54, 56, 57, 58, 60 y 61, a labrante, de los herederos del Conde de Montijo, de Madrid, colonos Joaquín Fernández y otros.

Número 45. El Brabón, a rozo y pasto, de D. Víctor Granda, de Santa Cruz de Llanera, colono Ramón Fernández, idem idem.

Se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro de los ocho días siguientes comparezcan por sí o por apoderado en forma ante esta Alcaldía al objeto de nombrar perito que les represente en la medición y valoración de los terrenos que se les ocupan, advirtiéndoles que para ser admitido dicho perito ha de reunir las condiciones que señala el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones legales relativas al caso, y hallarse inscripto en la matrícula industrial, pues en otro caso se les declarará conformes con el nombrado por la Administración.

Oviedo, 31 de Diciembre 1921.— Enrique Gómez.

R. al núm. 4.366

#### Alcaldía de Villaviciosa

El Ayuntamiento y Junta pericial para la riqueza urbana, en sesión extraordinaria del día de la fecha, acordaron exponer al público, en estas oficinas municipales y por término de quince días el Registro fiscal de edificios y solares de este concejo previo anuncio en este periódico y lugares de costumbre en la localidad, a fin de que sean entabladas por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que ejecutando el referido acuerdo y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Instrucción vigente se hace público a los efectos indicados.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde en funciones, M. Luciano Rodríguez.

R. al núm. 4.367

#### Alcaldía de Corvera de Asturias

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Octubre de 1921.

##### Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer varias reparaciones en el local escuela de la parroquia de Trasona y casa habitación del maestro de la misma.

Se acordó nombrar una comisión para que informe acerca de una instancia de varios vecinos de la parroquia de Trasona denunciando la necesidad de que se obligue a la Compañía del ferrocarril de Carreño a Avilés a que se construya un puente para el paso de carros y personas sobre el río Tamón, en el trayecto de Bardasquera a Gudín, y coloque tubos de desagüe por debajo de la vía.

##### Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior. Previo informe favorable de la oportuna Comisión se acordó obligar a la Compañía del ferrocarril de Carreño a Avilés a que construya un puente sobre el río Tamón, en el trayecto de Bardasquera a Gudín y a que coloque tubos de desagüe por debajo de la vía.

En virtud de una instancia de varios vecinos de la parroquia de Trasona, denunciando el hecho de que la Compañía del ferrocarril de Carreño a Avilés construyó un puente sobre el río Solis, en el barrio de la Marzaniella, haciendole un solo ojo para el curso de las aguas, en un punto donde debido a la anchura del río necesita dos ojos, y además la afirmación del relleno de sus pretilles, se acordó nombrar una comisión para que informe lo que sea procedente.

Se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para llevar al Gobierno Civil las cuentas de fondos municipales correspondientes a los ejercicios de 1917, 1918 19, 1919-20 y 1920-21.

##### Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo un ruego, y fué aceptado, acerca de la incompatibilidad de un Concejal para informar sobre una denuncia de varios vecinos de Nuñez y Bango, nombrándose otro en su lugar.

Previo informe favorable de la oportuna Comisión se acordó obligar a la Compañía del ferrocarril de Carreño a Avilés a que subsane las deficiencias que denuncian los vecinos de Trasona, agregándole otro ojo al puente que construyó sobre el río Solis, en el barrio de La Marzaniella, asegurar el relleno que da acceso al mismo y otros más que se mencionan.

Se acordó conceder un segundo plazo, que termina en fin del presente mes, al Recaudador del impuesto de consumos y del repartimiento general de utilidades, D. José Pajacón Ruenes, para que instruya los expedientes de faltados, previniéndole que de no verificarlo se tendrán por recaudadas todas las sumas que aquellos documentos comprenden.

##### Sesión del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior. No habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión.

Corvera, 16 de Diciembre de

1921.—El Alcalde, José Muñiz.—El Secretario, José Suárez.

R. al núm. 4.248

#### Juntas municipales del Censo electoral

##### DE NOREÑA

Don Luciano Huergo Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Que en sesión de segunda convocatoria celebrada por esta Junta en el día de hoy, acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley Electoral, designar para las elecciones que tengan lugar en este término municipal durante el año de 1922, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Escuela de niños.

Distrito segundo, Sección única.

Escuela de niñas.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos consiguientes expido la presente visada por el señor Presidente en Noreña, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Luciano Huergo.—V.º B.º, El Presidente, Manuel Alvarez.

R. al núm. 4.363

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ, Manuel Antonio, hijo de María del Carmen y de padre desconocido, natural de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, de 20 años de edad, de estatura 1,620 milímetros, pelo negro, barba poca, ojos grises, color pigmentado, vis-

te traje de marinero de la Armada, con destino últimamente en el Arsenal de este Departamento, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Heliodoro Caneda Pita, Juez instructor en la puerta del Dique de dicho Arsenal, residente en Ferrol.

4379

FONTEULA ZUBELDIA, Bautista Juan, hijo de Félix y de Eustaquia, natural de Herrador de Piñares, provincia de Ávila, soltero, de 21 años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, barba tiene, ojos castaños, color pálido, talla 1,540 milímetros, perímetro torácico 89 centímetros, perteneciente a la dotación del acorazado «España», procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Virgilio Pérez y Pérez, Teniente de Navio de la Armada, de la dotación del acorazado «España».

TUÑON GARCIA, Belarmino, hijo de Próspero y de Narcisa, natural de Villarraba, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,650 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, residente en dicha plaza.

4.377.

LOPEZ FERNANDEZ, José Antonio, hijo de Bernabé y de Quiria, natural de Marentes, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro sesiscientos noventa milímetros, sus señas no constan en la filiación, domiciliado hasta hace un año en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Julio Alvarez Cerón, residente en Pontevedra.

4380